

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LIX-166**

MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXHORTACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE REALICE UN CONVENIO CON TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA A EFECTO DE QUE ESTA ULTIMA MODIFIQUE SUS HORARIOS DE TRANSITO POR LAS PRINCIPALES CIUDADES DE TAMAULIPAS FAVORECIENDO LOS HORARIOS NOCTURNOS A LOS DIURNOS Y QUE NO SE OBSTRUYAN LAS VIALIDADES POR MAS DE 10 MINUTOS.

Artículo Primero: La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Tamaulipas, hace una atenta exhortación al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que realice un convenio con Transportación Ferroviaria Mexicana a efecto de que esta última modifique sus horarios de tránsito por las principales ciudades de Tamaulipas favoreciendo los horarios nocturnos a los diurnos y que no se obstruyan las vialidades por mas de 10 minutos.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero:** El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo:** Comuníquese el presente punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.



## SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre de 2006. DIPUTADO PRESIDENTE

## **SERVANDO LOPEZ MORENO**

**DIPUTADO SECRETARIO** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

**ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO** 

**AGUSTIN CHAPA TORRES** 

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA EXHORTACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE REALICE UN CONVENIO CON TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA A EFECTO DE QUE ESTA ULTIMA MODIFIQUE SUS HORARIOS DE TRANSITO POR LAS PRINCIPALES CIUDADES DE TAMAULIPAS FAVORECIENDO LOS HORARIOS NOCTURNOS A LOS DIURNOS Y QUE NO SE OBSTRUYAN LAS VIALIDADES POR MAS DE 10 MINUTOS.